

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA

DEL SABADO 10 DE JUNIO DE 1820.

Sta. Margarita, reina de Escocia.

Luna nueva á las 7 y 50 minutos de la tarde: en Geminis.

Sale el sol á las cuatro y 38 minutos, y se pone á las siete y 22.

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Acuerdos tomados por la Junta Superior de Sanidad de estas Islas en sesion celebrada á las seis de la tarde de este dia.

1.º Que por medio del Sr. Provisor se den las gracias á D. Juan y á D. Bartolomé Vert hermanos y presbíteros vecinos de Binisalem, que se ofrecen á prestar toda asistencia espiritual á los infelices habitantes de Son Servera; y que se les diga se sirvan poner á disposicion del Sr. Inspector general del Cordon la carretada de vino que tambien ofrecen, quien cuidará de introducirla en Son Servera.

2.º Por medio del Sr. D. Bartolomé Bover se enteró la Junta que la nueva enfermedad que avisa en su parte de esta mañana el Facultativo del Lazareto, no merece particular atencion.

3.º A consecuencia del acuerdo tomado por la Junta en sesion de esta mañana, avisa el Ayuntamiento de esta Ciudad por medio de oficio haber nombrado el Sr. Regidor D. Gerónimo de Alemañy para vocal de la Junta Superior, quien en virtud de su nombramiento asistió ya á la sesion de esta tarde.

4.º A propuesta del Sr. D. Tomas de Verí, se acordó que se diga al Sr. Inspector general del Cordon que la Junta supone que él habrá dado ya la orden enérgica de que habla en su oficio de ayer relativa al establecimiento de comunicacion de los pueblos entre sí; de la que ha de resultar la inmediata mayor estrechez del Cordon, cuya medida es la única que puede salvarnos.

5.º Se resolvió que se mantenga incomunicado y á disposicion de la Junta de Sanidad del pueblo cierto hombre que llegó á Villafranca procedente de Son Servera.

6.º Que se mantengan sin comunicacion por diez dias dos tragi-

neros llegados á Alaró que se recela procedén de Artá.

7.º Se leyó un oficio del Cabildo Eclesiástico avisando que además de dos mil duros que ha entregado á la Junta municipal de esta Ciudad ha puesto á disposicion del Ilustrísimo Sr. Obispo trescientas libras con el objeto de socorrer á los enfermos de Son Servera; y acordó la Junta darle por ello las mas expresivas gracias.

8.º Los Sres. D. Ramon Villalonga, D. Tomas de Verí y D. Juan Antonio Fuster presentaron á la Junta la lista del número de comisiones y sugetos que deben ocuparse en recoger las limosnas que ofrezca la suscripcion acordada: y quedaron nombrados los sugetos que se proponen.

9.º Quedó enterada la Junta de un oficio de la Diputacion Provincial de estas Islas, en que avisa haber oficiado al Ilustrísimo Sr. Obispo, Cabildo Eclesiástico, y comunidades de PP. Dominicos, Caritujes y monasterio del Real, exitiéndoles á que presten algun donativo pronto en socorro de los dolientes de Son Servera.

10. Quedó enterada igualmente la Junta de otro oficio de la Municipal de esta Ciudad, avisando haber restablecido ya la comunicacion de la Villa de la Puebla con esta Ciudad.

11. Se resolvió que se diese cuenta con los antecedentes de un oficio del Sr. Comandante general acerca de las fiebres catarrales manifestadas en el pueblo de Leucate cerca de Narbona.

12. Quedó enterada la Junta de un oficio del Sr. Intendente relativo á la habilitacion de la Bergantina de estos resguardos.

13. Se resolvió que se diga al Dr. D. Miguel Pasqual comisionado en Son Servera que cuide de poner en la cubierta de los pliegos que dirige á la Junta la hora en que salgan del pueblo.

14. Se acordó que se mantengan en observacion por diez dias dos embarcaciones que ha detenido en el puerto de Alcudia el Alcalde Constitucional de aquella Ciudad.

15. Se encargó á los SS. comisionados de correos que los distribuyan del modo mas conveniente á fin de que la Junta reciba mas temprano los partes que vengan de la parte de Son Servera.

Lo que se anuncia al público, por acuerdo de la Junta, para su noticia. Palma 31 de Mayo de 1820. = Por indisposicion del Secretario. = *Valentin Terrers.*

Parte ultimamente remitido desde Son Servera por el Dr. D. Miguel Pasqual con fecha de 30 de Mayo último, recibido esta mañana, y providencias dadas inmediatamente por la Junta Superior de Sanidad.

El Sr. Gefe político, Presidente, al empezar la sesion propuso á la Junta que se tengan dos diariamente, la primera á las ocho de la mañana, á cuya hora ya se habrá recibido el parte diario del Dr. Pas-

3

qual, para proporcionar tiempo de acordar las órdenes que convengan segun las ocurrencias que manifieste, circularlas á los pueblos acordados por el correo que se despachará diariamente á las cinco de la tarde, y remitir un extracto de ellas, con insercion del parte, á la prensa antes de la segunda sesion, para que el público tenga en la mañana del dia siguiente el justo consuelo de ver en el diario constitucional, ó en manifiesto separado, quanto ocurra en el mayor de sus intereses. Y la segunda á las ocho de la tarde para acordar las órdenes que convengan segun los partes que se reciban de las Diputaciones de los pueblos no comprendidos en el cordon, y las contestaciones de los oficios que se hayan recibido en el dia: y asi se acordó.

El Dr. Pasqual en el referido parte del 30 de Mayo dice lo siguiente. »Las enfermedades siguen bajo los mismos caracteres que tengo últimamente avisado á V. S. aunque en número de enfermos no son todos de una misma enfermedad, pues hay niños y viejos que padecen las propias de su edad. Las pútridas atáxicas malignas hay doce de gravedad considerable con delirio, petequias, y alteracion del sistema glanduloso: y de los restantes, que son diez y seis, hay cuatro en estado de convalecencia, dos de ellos son los que han trabajado el carbunculo cangrenoso, en el brazo derecho uno, y á las costillas falsas de la parte izquierda el otro, de que ya tengo dado aviso á V. S. en la relacion del 29. Los restantes son, ó de nueva invision, ó de los que no han desarrollado todavia la fuerza. Muertos desde el último aviso son un hombre y tres niños.» (Se continuará.)

ARTICULO COMUNICADO.

GENEROSOS HABITANTES DE PALMA:

El donativo ó subscripcion á que os escita la Junta Superior de Sanidad, y la Diputacion Provincial, es para el objeto mas santo de cuantos puedan ocurrir en el corto período de nuestra vida. Es para enjugar las lágrimas de los infelices sobre quienes pesa el terrible azote de un contagio devorador: es para el socorro del triste convaleciente, del desvalido huérfano, de la acongojada madre de familias, y para prolongar un poco la existencia del infeliz contagiado, ya que el arte no puede arrancarle de los umbrales del sepulcro. Oiséis con lágrimas la escena lamentable de las recientes víctimas que en Cádiz perecieron á manos de una peste desoladora: ¿pues no os moverá mas el llanto de los propios, que las voces lejanas de los extraños? En el recinto mismo de vuestra Isla hace estragos la cruel epidemia; el mismo suelo que pisasteis tantas veces llenos de ternura, se ha convertido en un yermo; vuestros hermanos son los que piden auxilio á sus compatriotas: con el dulce nombre de Mallorquines se apellidan los que se separan para siempre de entre vosotros: ¿pues para que tenéis los

caudales, alhajas, ropa, personas, si en tanta ocasion no lo sacrificais en alivio de los ambulantes, verdaderos que yacen en la morada del estermio y de la muerte? ¿dudais de su inversion? no es de creer que no lleguen á manos de los míseros enfermos vuestros socorros? ¿sabeis acaso que alguna mano sacrilega haya robado la sustancia del pobre contagiado que las Autoridades han embiado para su alivio? Delatable á la execracion pública, sean sus carnes pasto de fieras, y pase su nombre con ignominia á las generaciones futuras.

¡Ah! y que dias tan amargos alcanzamos. O caros Mallorquines: ¿pero hay alguno de vosotros que dude del celo de las Corporaciones que teneis á la frente? ¿de la union que existe entre todas ellas? ¿del afán y heroismo de los imperterritos militares acampados en el cordón? Cualquiera en vez de desacreditar los funcionarios públicos en secreto, tiene espedido el medio de la imprenta para sugerirles luces, y ellos no anhelan otra cosa que acertar en lo mejor. ¿Pueden ser las circunstancias presentes un motivo de odiar el sistema Constitucional y manchar con las dulces afecciones del amor de la Patria, con la esperanza de que librarán mas pronto la Isla de su miseria bajo un gobierno reformador y enemigo de impuestos ¿se exige dinero? sin dinero no hay cordón, no se embian medicinas á los enfermos, no se socorre con gruesas cantidades á los pueblos desolados. ¿Se han puesto los cementerios? La necesidad lo ha dictado. La desgracia es que hay ciertos hombres que nunca están contentos con la forma de gobierno que tienen, y siempre desean mudar. = B. B.

GOBIERNO POLÍTICO.

El Rector del Seminario Conciliar de S. Pedro de esta Ciudad, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5 del Decreto de S. M. de 24 de Abril último, ha pasado aviso al M. I. Sr. Gefe Superior Político de esta Provincia que el Dr. D. Antonio Llabres Pro. y vice Rector del Seminario explicará en él la Constitucion todos los jueves á las cinco de la tarde empezando el dia 15 del corriente. Lo que se hace saber al público para su noticia. Palma 8 de Junio de 1820. = José Climent, Secretario.

Nota. En el diario de ayer entre los benémeros Religiosos mena- neres observantes del Convento de S. Antonio de Padua de Artá que asisten á los enfermos de Son Servera se omitió involuntariamente el P. Predicador Seguí el cual fue el primero que pasó á dicha villa de Son Servera excitado de su notorio celo.

En la calle de la Mar núm. 33 se venden beserrillos blancos y negros y tambien avernisados y ademas alepines y sillas de madera y otras diferentes cosas. Todo venido de Francia á precios equitativos.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.